

## Estrategia de formación en propiedad intelectual para emprendedores

### Training strategy in intellectual property for entrepreneurs

MSc. Nahilce Bhamel Alomá<sup>1\*</sup>, <https://orcid.org/0000-0001-9898-0470>

Dr. C. Reynaldo Manuel Tarrago Ayra<sup>2</sup>, <https://orcid.org/0000-0001-6480-6474>

<sup>1</sup>Sucursal ETECSA de Santiago de Cuba, Cuba

<sup>2</sup>Universidad de Oriente, Cuba

\*Autor para correspondencia. email [aloma.nahilce@gmail.com](mailto:aloma.nahilce@gmail.com)

#### RESUMEN

**Introducción:** La concepción del estado cubano de perfeccionar la competitividad empresarial y la búsqueda de activos financieros y empresariales en las formas de gestión estatal y no estatal, con la institucionalización de las pequeñas y medianas empresas, y la relación de esta denominación mercantil mediada por los usos de la propiedad intelectual como una herramienta legal para generar activos empresariales. El presente artículo tiene como objetivo la formación de una cultura empresarial y de propiedad intelectual.

**Materiales y métodos:** Como parte del diagnóstico inicial se aplicaron encuestas a una muestra intencionada de 49 trabajadores por cuenta propia, 2 MIPYMES, profesores e investigadores pertenecientes a las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oriente.

**Resultados:** La estrategia de formación en propiedad intelectual para los emprendedores, como instrumento práctico, a través de sus etapas y acciones, favorece la transformación cuantitativa y cualitativa del objeto investigado permite un suficiente nivel de sistematización de lo proyectivo-transformador de la gestión empresarial de este nuevo actor económico de la economía cubana.

**Discusión:** El profesor no es solo el investigador, sino que es capaz de gestionar y colaborar para el registro, protección, socialización y transmisión de los bienes científicos-intelectuales, crea una cultura y es capaz de colaborar en la gestión de sus resultados, revelándose como cualidad superior de esa profesionalización en propiedad intelectual, donde se establecen las funciones del profesor emprendedor, que son: desarrollar la creatividad intelectual, incrementar competencias innovativas, aumentar la actividad inventiva, incrementar las competencias investigativas, generar resultados científicos, colaborar para el registro de esos resultados, crear una cultura en propiedad intelectual, reconocer los resultados científicos-innovativos-tecnológicos, identificar el bien intelectual.

**Conclusiones:** La aplicación de la estrategia con emprendedores de MIPYMES de la provincia Santiago de Cuba, permitió corroborar su escasa cultura en propiedad intelectual, e incipiente inserción dentro de las carteras de productos de estos empresarios.

**Palabras clave:** Emprendedores; estrategia de formación; propiedad intelectual.

#### ABSTRACT

**Introduction:** The conception of the Cuban state to improve business competitiveness and the search for financial and business assets in the forms of state and non-state management, with the institutionalization of small and medium-sized companies, and the relationship of this commercial denomination mediated by the uses of intellectual property as a legal tool to generate business assets. The objective of this article is the formation of a business and intellectual property culture.

**Materials and methods:** As part of the initial diagnosis, surveys were applied to an intentional sample of 49 self-employed workers, 2 MSMEs, professors and researchers belonging to the Faculties of Economic and Business Sciences of the Universidad de Oriente.

**Results:** The intellectual property training strategy for entrepreneurs, as a practical instrument, through its stages and actions, favors the quantitative and qualitative transformation of the investigated object, allows a sufficient level of systematization of the projective-transformative aspect of the business management of this new economic actor of the Cuban economy.

**Discussion:** The teacher is not only the researcher, but is capable of managing and collaborating for the registration, protection, socialization and transmission of scientific-intellectual goods, creates a culture and is capable of collaborating in the management of its results, revealing as a superior quality of this professionalization in intellectual property, where the functions of the entrepreneurial teacher are established, which are: developing intellectual creativity, increasing innovative competences, increasing inventive activity, increasing investigative competences, generating scientific results, collaborating for the registration of those results, create a culture in intellectual property, recognize the scientific-innovative-technological results, identify the intellectual good.

**Conclusions:** The application of the strategy with MSME entrepreneurs from the Santiago de Cuba province, allowed to corroborate their low culture in intellectual property, and incipient insertion within the product portfolios of these entrepreneurs.

**Key words:** Entrepreneurs; training strategy; intellectual property.

Recibido: 11/6/2022 Aprobado: 25/10/2022

**Como citar este artículo:** Bhamel Alomá, N. y Tarrago Ayra, R. M. (2023). Estrategia de formación en propiedad intelectual para emprendedores. *Revista Maestro y Sociedad*, 20(1), 198-204. <https://maestroysociedad.uo.edu.cu>

## Introducción

El desarrollo y gestión de la propiedad intelectual comporta un activo fundamental como paleativo de adquisición de activos económicos en el ámbito de la pandemia COVID-19, donde el sector estatal y no estatal se ha visto muy afectado, a ello el estado cubano en la búsqueda de soluciones financieras para el país, instituyó las pequeñas y medianas empresas como una de las soluciones a las inflexiones económicas y financieras; identificando que la simbiosis entre la protección de la propiedad intelectual en las pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y el trabajo por cuenta propia en Cuba son cuestiones novedosas para la población cubana puesto de que esta relación puede aportar ingresos y activos empresariales con impacto directo en la economía del país.

El presente revela la concepción del estado cubano de perfeccionar la competitividad empresarial y la búsqueda de activos financieros y empresariales en las formas de gestión estatal y no estatal, con la institucionalización de las MIPYMES, y la relación de esta denominación mercantil mediada por los usos de la propiedad intelectual como una herramienta legal para generar activos empresariales y búsqueda de valor agregado que compulsen la institucionalización de la figura jurídica de la pequeña y mediana empresa y por ende dotar a la misma de mayor seguridad jurídica en la gestión de su actividad con el registro de sus resultados científicos; como fuentes de ingresos económicos.

En Cuba la propiedad intelectual es vista como derecho de autor y propiedad industrial; regulados desde hace más de tres décadas y que han ido perfeccionando su técnica jurídica en la medida de lo posible adecuándose al perfeccionamiento del modelo económico cubano.

El cuentapropismo se ha insertado como una forma de ingresos a la economía que libera al estado de servicios que se comportaban como gastos los cuales ineludiblemente el país no podía sostener. A partir de la actualización del modelo económico cubano se dictaron paquetes legislativos encaminados a regular la propiedad industrial y el desarrollo de las MIPYMES en Cuba. Priorizar y continuar avanzando en el logro del ciclo completo de producción mediante los encadenamientos productivos entre organizaciones que desarrollan actividades productivas, de servicios y de ciencia, tecnología e innovación, incluidas las universidades, que garanticen el desarrollo rápido y eficaz de nuevos productos y servicios, con estándares de calidad apropiados, que incorporen los resultados de la investigación científica e innovación tecnológica, e integren la gestión de comercialización interna y externa. Consolidar el cumplimiento de la responsabilidad de los organismos, entidades, consejos de la administración y otros actores económicos, en la formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada. Actualizar los programas de formación e investigación de las universidades en función de las necesidades del desarrollo, la actualización del modelo económico y social y de las nuevas tecnologías. De ahí que llevar los productos y los activos de propiedad intelectual al mercado empresarial supone innumerables dificultades para las MIPYMES, aunque estas sean de naturaleza innovadora y creadora, en Cuba existe una exigua cultura de protección de derechos de propiedad intelectual en el sector empresarial y se carece de carteras de derechos de propiedad intelectual Baylos (2009), los que a estas nuevas formas empresariales en el tráfico mercantil cubano pueden ayudar con estas ideas a generar ingresos y riquezas.

Por ello, en el mercado actual que es hipercompetitivo, no basta con prestar servicios y genera activos intelectuales, sino el saber cómo se van a generalizar, comercializar y transmitir, de ahí que resulta de medular importancia para las MIPYMES:

Conocer que la propiedad intelectual y tener una aproximación de los activos a generar y transferir, así como la titularidad de derechos.

Protección de los activos intelectuales de los derechos de propiedad intelectual, para una posterior y efectiva transferencia de conocimientos.

De ahí, la necesidad de incorporar a los emprendedores cubanos de una cultura en propiedad intelectual, que les permita identificar, reconocer, proteger, registrar, transferir y comercializar los activos de propiedad intelectual, connotando el vínculo Universidad-Empresa, y el aporte formativo que desde las Ciencias pedagógicas se puede incorporar al desarrollo socio-económico del país.

## Materiales y métodos

Como parte del diagnóstico inicial, de mayo hasta julio de 2022, se aplicaron encuestas a una muestra intencionada de 49 trabajadores por cuenta propia, 2 MIPYMES, profesores e investigadores pertenecientes a las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales (FCEE) de la Universidad de Oriente (UO), lo que

representa un 9 % del universo de trabajadores por cuenta propia y MIPYMES aprobadas en el territorio santiaguero

El proceso de formación implica habilidades para el desarrollo de la propiedad intelectual que fomentan la cultura relativa a los bienes inmateriales como parte de la potenciación del proceso formativo del emprendedor como nuevo actor económico.

Dentro de los métodos teóricos:

- Análisis y síntesis: para la determinación de los fundamentos epistemológicos de la investigación y en particular de la formación del emprendedor en propiedad intelectual, durante el proceso de elaboración teórica; así como de los datos obtenidos con la aplicación de diferentes técnicas para la recogida de la información relacionada con el tema.

Métodos empíricos

- Encuestas: para el diagnóstico del problema científico, en la caracterización del estado actual del proceso de formación en propiedad intelectual para los emprendedores lo cual reveló las siguientes manifestaciones:

- a) Insuficientes habilidades para el registro de resultados científicos por los emprendedores.
- b) Bajos niveles de visibilidad de registros de patentes, signos distintivos, variedades vegetales, dibujos y modelos industriales, circuitos integrados, inteligencia artificial, software, audiovisuales.
- c) Bajo nivel de comercialización de intangibles.

## Resultados

Previamente a la aplicación de la estrategia se deben realizar las siguientes acciones formativas:

A) Intercambio inicial con los sujetos implicados (profesores, emprendedores y facilitadores) en el proceso formativo para socializar los fundamentos teórico-metodológicos que sustentan la estrategia, lo cual podrá desarrollarse a través de: la realización de talleres de formación, seminarios reflexivos y conferencias especializadas con todos los sujetos participantes en esta dinámica para potenciar la cultura en propiedad intelectual, realizar un diagnóstico que proporcione información para el análisis de las necesidades individuales específicas en cuanto a conocimientos sobre propiedad intelectual y habilidades en el reconocimiento, identificación, valoración, registro, protección, socialización, transferencia y comercialización, por medio de entrevistas, así como de la observación, la utilización de métodos participativos y técnicas de trabajo grupal para garantizar un proceso de construcción pedagógica conjunto, definición de las responsabilidades de cada participante en la estrategia.

B) Planificación de talleres científico–metodológicos sobre la formación en propiedad intelectual, donde se logre:

- Establecer una lógica que permita a los sujetos implicados desarrollar sus potencialidades formativas para la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual.
- Favorecer la motivación del emprendedor con su proceso de formación en propiedad intelectual, a partir del reconocimiento de la pertinencia de este para su gestión empresarial.
- Familiarizar a los emprendedores con acciones formativas en propiedad intelectual, que favorezca la identificación, reconocimiento y salvaguarda de sus creaciones intelectuales, como autor de su propia transformación y agente de cambio.

C) Diseño de los objetivos formativos para garantizar la sistematización de contenidos y métodos específicos para la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual.

Deben preverse como retos para la aplicación de esta estrategia en el contexto formativo:

- a) Enfrentar las resistencias culturales y profesionales que puedan emerger de los contextos socio-económicos, de los sujetos implicados y de los propios actores que interactúan en el proceso formativo.
- b) Lograr la integración de la dinámica propuesta con la Estrategia de Formación y la Actualización del Modelo Económico cubano a partir de una visión de sistema.

Una parte fundamental es la preparación de los Presidentes de MIPYMES, emprendedores, trabajadores por cuenta propia, empresarios y agentes de la propiedad intelectual, con el objetivo de capacitarlos para que puedan dirigir el proceso de formación en propiedad intelectual a través de las acciones propuestas, sobre la base del tratamiento a la cultura en propiedad intelectual y utilizar las potencialidades del contexto.

Dentro de la preparación teórico–metodológica se hace énfasis en los fundamentos epistemológicos de la dinámica del proceso de formación en propiedad intelectual. De ahí que se socialice la estrategia Presidentes de MIPYMES, emprendedores, trabajadores por cuenta propia, empresarios y agentes de la propiedad intelectual, propiciando la valoración crítica.

Etapas de la estrategia:

### **Primera etapa: de proyección científico-innovativa en propiedad intelectual**

Esta etapa tiene como objetivo: Orientar acciones para que los emprendedores sistematicen su profesionalización emprendedora en propiedad intelectual como proceso formativo.

Para ello los emprendedores pueden realizar las siguientes acciones formativas:

1. Promover espacios de socialización, a través de: métodos problémicos, técnicas grupales, para potenciar el análisis en relación con los recursos y herramientas legales de propiedad intelectual.
2. Incentivar la motivación del profesor, sus conocimientos, habilidades y recursos previos sobre el reconocimiento de resultados de científicos–innovativos–tecnológicos, desde el debate y la reflexión sobre problemas reales de sus contextos de desempeño o gestión.
3. Desarrollar talleres de sensibilización, de reflexión y de experiencias en los empresarios sobre la importancia de los resultados científicos-innovativos-tecnológicos para el contexto del sector no estatal.
4. Desarrollar actividades participativas para direccionar el rol de los autores o inventores en función de la vía legal donde se presentan los resultados científicos para así garantizar su protección.
5. Profundizar en contenidos de Derecho de Autor y Propiedad Industrial para que los emprendedores puedan identificar el resultado científico-innovativo, según uno de ellos. Para ello pueden emplearse métodos problémicos o de trabajo independiente.
6. Orientar actividades de identificación-valoración del bien científico–intelectual que les permita delimitar la titularidad de los derechos morales y patrimoniales que aporta el resultado científico–innovativo al emprendedor y su forma de gestión no estatal.
7. Estimular la búsqueda independiente de diferentes fuentes teóricas y empíricas para la fundamentación, justificación y argumentación de la identificación–valoración del bien científico–intelectual para un primer acercamiento a las posibles vías legales, recursos e instrumentos para su ubicación dentro de los Derechos de Propiedad Intelectual.
8. Desarrollar actividades que promuevan la reflexión individual y grupal en relación con el análisis de los recursos y herramientas apropiados para caracterizar y valorar el bien científico–intelectual, haciendo énfasis en los aspectos de tipificación de derechos de propiedad intelectual, clasificación según modalidades, descripción técnica de la creación intelectual.
9. Potenciar la investigación científica para la valoración del bien científico–intelectual, en función de los requisitos del registro: originalidad, novedad, patentabilidad, aplicabilidad industrial y actividad inventiva.
10. Realizar talleres de sensibilización, de reflexión y de experiencias para conocer cómo se gestiona por parte de una MIPYMES la pluralidad de derechos en propiedad intelectual, a partir de desarrollar su capacidad de identificar y valorar la valía y trascendencia de la obtención de resultados científico–intelectuales.
11. Orientar conferencias, seminarios, talleres formativos para el perfeccionamiento, actualización, superación y capacitación de los contenidos en propiedad intelectual, desde la innovación científica para la creación de activos de naturaleza intelectual.
12. Intensificar, desde la problemática del desarrollo social, la reflexión sobre la necesidad de la generalización y socialización de las creaciones intelectuales, como producto e impacto de las investigaciones científicas.
13. Analizar, a partir de métodos participativos, en las vías más expeditas que tiene el emprendedor para colaborar en el registro, protección, socialización y transmisión de los bienes científicos–intelectuales.
14. Identificar las insuficiencias en la búsqueda de soluciones para el desarrollo de creaciones intelectuales que les permitan potenciar e intencionar la producción de resultados científico-innovativos.
15. Valorar el impacto de los resultados científico–innovativos alcanzados en función de las problemáticas del desarrollo socio-económico en sus aristas educativas, extensionistas e investigativas.
16. Buscar soluciones para gestionar su productividad científica, en función de la visibilización del emprendedor–investigador y el posicionamiento de la MIPYMES como creadora de activos intangible y formadora de valores agregados.

### **Segunda Etapa: de transformación científico innovativa en propiedad intelectual**

Esta etapa tiene como objetivo: Potenciar la transformación científico-innovativa de los emprendedores en la formación en propiedad intelectual.

Para ello los emprendedores pueden realizar las siguientes acciones formativas:

1. Estimular el desarrollo de talleres participativos para el análisis de las normas jurídicas y su procedimiento para el registro de los bienes intangibles, haciendo énfasis en la originalidad como requisito de las obras intelectuales.

2. Desarrollar actividades prácticas para la comprensión e interpretación de las cláusulas de propiedad intelectual contenidas en los Acuerdos y Contratos de transferencia de tecnología.
3. Identificar, mediante la búsqueda y el apoyo de las tecnologías de la informatización, las estructuras administrativas que facilitan el registro sobre derecho de autor y propiedad industrial existentes en el contexto nacional.
4. Colaborar, como salida práctica de los talleres formativos, con los trámites de registros e incorporación de los beneficios de los resultados científicos-innovativos.
5. Colaborar en la redacción del contenido a incluir en las cláusulas de los Contratos de Transferencias de Tecnología, como parte de las actividades prácticas y talleres participativos desarrollados.
6. Identificar, a través de debates y el empleo de métodos problémicos, las acciones y vías de comercialización de los resultados científicos-innovativos.
7. Fomentar el estímulo a la creación intelectual y al registro de los resultados científico-tecnológicos para el afianzamiento de su protección y valorización del bien científico intelectual.

### **Tercera etapa: de evaluación y control**

Esta etapa tiene como objetivo: Valorar las transformaciones cuantitativas y cualitativas de la formación en propiedad intelectual para los emprendedores desde la dinámica proyectiva transformadora, a través de la precisión del nivel de eficiencia y validez de las acciones que se ejecutaron en las etapas propuestas.

Una vez realizada esta etapa, podrán valorarse las relaciones entre el estado inicial de la aplicación de las acciones de la estrategia y el estado final deseado, lo que dará cuenta desde una visión cuantitativa y cualitativa, del salto en la profesionalización del emprendedor y su impacto en el contexto económico.

Para la evaluación, se definen dos niveles en correspondencia con las dimensiones del modelo y las etapas de la estrategia, los cuales se concretan a través de indicadores evaluativos específicos:

Nivel de desarrollo alcanzado por los emprendedores en la formación científico innovativa en propiedad intelectual desde la práctica formativa.

Indicadores evaluativos:

- Potencialidades para el análisis de las vías legales, recursos e instrumentos para la ubicación de los resultados científico-innovativos dentro de los Derechos de Propiedad Intelectual.
- Delimitación de la titularidad de los derechos morales y patrimoniales que aporta el resultado científico-innovativo al emprendedor y su forma de gestión no estatal.
- Cantidad y calidad de activos de propiedad intelectual, así como registros de derechos de autor y de propiedad industrial en la forma de gestión no estatal.
- Identificación de requisitos del registro: originalidad, novedad, patentabilidad, aplicabilidad industrial y actividad inventiva de los resultados científico-innovativos.
- Vías para colaborar en el registro, protección, socialización y transmisión de los bienes científicos-intelectuales.
- Visibilización de resultados científico-innovativos y posicionamiento de la forma de gestión no estatal a partir de: cantidad de resultados científico-innovativos registrados o en trámites de registro de propiedad intelectual.
- Proliferación de contratos de transferencia de tecnologías.

Desarrollo proyectivo transformador de los emprendedores en la formación en propiedad intelectual.

Indicadores evaluativos:

- Empleo eficiente de la colaboración para la salvaguarda de los resultados científico-intelectuales.
- Elaborar los expedientes para el registro de resultados científicos innovativos tecnológicos, trámites de registros e incorporación de los beneficios.
- Vías de comercialización de los resultados científicos-innovativos.
- Demandas de contenidos de propiedad intelectual en las sedes judiciales.

Para ello se proponen las siguientes acciones de control:

- Establecer un cronograma que permita corroborar el cumplimiento de la estrategia en los espacios seleccionados.
- Evaluación y rediseño de las acciones que se consideren insuficientes para cumplir los objetivos de la estrategia o proponer otras.
- Incorporar, a partir del desarrollo de la estrategia, nuevas acciones que contribuyan a dinamizar el proceso de formación en propiedad intelectual para el emprendedor.

## Discusión

La profesionalización en propiedad intelectual, según el criterio de González (2018), Encabo (2019), López (2020) se realiza como especialización técnica a los profesionales del sector empresarial, jurídico y de investigadores universitarios, desde la mirada del desarrollo de la actividad creativa y de sus competencias profesionales; pero estos no trazan el camino epistemológico para el crecimiento profesional del emprendedor.

Se afianza Tarragó (2019a, b, c) que esta categoría superior pedagógica, está encaminada a perfeccionar el proceso de formación posgraduada en propiedad intelectual para los profesores a partir de la superación profesional y el desarrollo de las competencias investigativas. Que además, visto según López y Lauchy (2020) se sustenta en el Enfoque del emprendurismo. Por ello, se define la profesionalización emprendedora en propiedad intelectual desde un espectro más amplio de la profesionalización en propiedad intelectual, como nexo entre esta y el desempeño profesional, que no es económico, ni empresarial, es social, cultural y reflexivo para la obtención de una cultura innovadora, pues el profesor no es solo el investigador, sino que es capaz de gestionar y colaborar para el registro, protección, socialización y transmisión de los bienes científicos-intelectuales, crea una cultura y es capaz de colaborar en la gestión de sus resultados, revelándose como cualidad superior de esa profesionalización en propiedad intelectual, donde se establecen las funciones del profesor emprendedor, que son: desarrollar la creatividad intelectual, incrementar competencias innovativas, aumentar la actividad inventiva, incrementar las competencias investigativas, generar resultados científicos, colaborar para el registro de esos resultados, crear una cultura en propiedad intelectual, reconocer los resultados científicos-innovativos-tecnológicas, identificar el bien intelectual.

Resulta de medular importancia para MIPYMES:

- Conocer que la propiedad intelectual y tener una aproximación de los activos a generar y transferir, así como la titularidad de derechos.

- Protección de los activos intelectuales de los derechos de propiedad intelectual, para una posterior y efectiva transferencia de conocimientos.

- Exclusividad que ofrecen los derechos de propiedad intelectual en la obtención de regalías y generación de ingresos por la concesión de licencias de los activos de propiedad intelectual.

Resulta la creación del trabajo por cuenta propia, pilares conexos con el sector empresarial para la conformación de las MIPYMES según lo estipulado en el Decreto No. 46 y el Decreto Ley No. 49 de 2021.

Se parte de la legislación sobre MIPYMES para la proyección transformadora y búsqueda del valor este pueden obtener de la protección de sus activos de propiedad intelectual, tales como:

- Aumento de las ventas de licencias y de los ingresos por regalías.

- Obtención de financiación de capital riesgo.

- Aumento del valor financiero de las MIPYMES.

- Utilización de los secretos comerciales para la protección de las creaciones.

- Gestión de los signos distintivos para fomentar las relaciones comerciales.

- Creación de activos de propiedad intelectual de gran valía y competentes en el mercado.

Resulta de esta manera imprescindible reconocer el papel que el capital intelectual desempeña como catalizador de un crecimiento económico sostenible; constante resiliencia que ha mostrado la economía del conocimiento en la sed de capital intelectual como motor impulsor de las MIPYMES.

Su efectividad ha estado en correspondencia con las transformaciones que deben alcanzar los emprendedores en el desarrollo de la formación en propiedad intelectual, las cuales son coherentes con las etapas o momentos de la estrategia: diagnóstico y caracterización científico investigativa de las MIPYMES, polos productivos, Parques científicos tecnológicos e empresas de interfase, diseño e implementación de acciones formativas, evaluación del impacto de las acciones implementadas. Estas etapas subyacen en la lógica formativa modelada, a través de las etapas, y acciones de la estrategia.

## Conclusiones

La estrategia de formación en propiedad intelectual para los emprendedores, como instrumento práctico, a través de sus etapas y acciones, favorece la transformación cuantitativa y cualitativa del objeto investigado permite un suficiente nivel de sistematización de lo proyectivo–transformador de la gestión empresarial de este nuevo actor económico de la economía cubana.

La aplicación de la estrategia con emprendedores de MIPYMES de la provincia Santiago de Cuba, permitió corroborar su escasa cultura en propiedad intelectual, e incipiente inserción dentro de las carteras de productos de estos empresarios.

## Referencias bibliográficas

1. Baylos, C. (2009). Tratado de Propiedad Industrial. Universidad Complutense de Madrid, Civitas-Thomsom Reuters.
2. Encabo, M. (2019). Propiedad intelectual y acceso a la información digital. Nuevos desafíos para las universidades españolas y portuguesas. México DF, Madrid: Editorial Reus.
3. González P., M., García C., J. y Pierra C., A. (2018). Política de ciencia tecnología e innovación y formación doctoral y sus tradiciones para la educación superior. En 11no Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2018. (78). Ed: Félix Varela.
4. López, C. (2020). Propiedad Intelectual: Una gestión legal creativa. Andalucía: Aad Diseñadores de Andalucía. <http://www.aad-andalucia.org>
5. República de Cuba. (2016). Lineamientos de la política económica y social del partido y la revolución para el período 2016–2021. <http://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/Lineamientos%2020162021%20Versi%C3%B3n%20Final.pdf>
6. República de Cuba. (2021a). República de Cuba. Decreto No. 46 de 2021. Gaceta Ordinaria No. 94 de fecha 19 de agosto de 2021. Ministerio de Justicia.
7. República de Cuba. (2021b). República de Cuba. Decreto Ley No. 49 de 2021. Gaceta Ordinaria No. 94 de fecha 19 de agosto de 2021. La Habana: Ministerio de Justicia.
8. Tarragó A., R. M. et al. (2019a) Registro de patentes, herramienta para la profesionalización del licenciado en Química. Revista Maestro y Sociedad, 16(1), 48-56. <http://maestroysociedad.uo.edu.cu>
9. Tarragó A., R. M., et al. (2019b). Formación posgraduada de los profesores universitarios en propiedad intelectual, actualidad y transformación. Revista Maestro y Sociedad, 16(4), 744-752. <http://maestroysociedad.uo.edu.cu>
10. Tarragó A., R. M., et al. (2019c). La profesionalización de los profesores universitarios para la gestión de la propiedad industrial. En Memorias de la I Convención Internacional Ciencia y Conciencia. (179-185). Ediciones UO.

### Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.